



D. Apuricio, y aultandole el que no era la buena; mas luego q.  
 lo conoció sellegó al testigo y lo llamo de improposito diciendole que  
 lo havia de hacer a mi servicio; Tambien sabe que Jose Dami-  
 quez Molinero de Valentin se ha visto obligado a darle tres celemines  
 de Cañamones, y Juan Jose Dil tambien Molinero media fanega  
 de Aina por consejo del testigo a consecuencia de haberle dicho el  
 D. Apuricio que Dho. Dil era un ingrato, y que se havia de con-  
 dar de el un obgeto de que asi solo havia de presente para que le  
 justificase como lo hizo; y por ultima le comento al testigo por ha-  
 berlo visto en varias ocasiones en que se entraba a llevar mo-  
 viendo casa del D. Apuricio que quando han entrado a comper-  
 cada frutos u otro genero de apouer por donde se han dejado la  
 porcion de Dho. especie que les avian para su uso. Que esto  
 que puede decir y la verdad por su juramento fho. que es-  
 de edad de veinte y cinco años yo firmo que dijo no saber lo  
 visto en Dho. don. don. = Garcia Manfredi = Artemis = Juan Juan  
 Narguez

En el presente dia de mes y año de la misma presenta-  
 cion y para esta justificacion su. Dho. el Sr. Alcalde mayor  
 por D. M. de ella recibio juramento de Francisco y Jona-  
 ler de este secundario quien lo hizo por Dijo. Seno y airmo de  
 naldre en segundo. oficio de la verdad en lo que fue pre-  
 guntado, firmandolo sido por el escrito que esta por averia  
 enterada Dijo: Que lo que puede decir es que ha oyo a un  
 al Mesonero Rafael Toledo que andore de que no venian